

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 001342 00 incidente de desacato.

En atención al correo electrónico del 4 de agosto del 2023, suscrito por el apoderado judicial de la señora JULIA CONSUELO HEREDIA CLAVIJO, se requiera a los señores WILSON ENRIQUE PEÑALOZA en su calidad de Director de Gestión Judicial y su superior jerárquico JUAN MANUEL CLAVIJO en su calidad de Gerente de integración operativa de PORVENIR S.A., para que en el término de 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación se sirvan acreditar que remitieron al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP la solicitud de revocatoria de la Resolución No. SPE-0001280 del 10 de diciembre de 2019, obrante a folio 108 del expediente digital. Ofíciase remitiendo copia del folio 108 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c327c772cd204a683b28c8a6f2049820594fcab27e18cafaabc4509935ec64**

Documento generado en 14/08/2023 06:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>